

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintidós (22) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Por haber sido subsanada oportuna y correctamente la presente demanda de DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por CARLOS ANDRES PEINADO MORA por intermedio de apoderada judicial en contra de OLAIDYS PALOMINO MOJICA, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida por CARLOS ANDRES PEINADO MORA por intermedio de apoderada judicial en contra de OLAIDYS PALOMINO MOJICA.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que la conteste, haciéndole entrega de la copia de la misma y sus anexos.

TERCERO: Requiérase a la parte actora realizar las gestiones tendientes a cumplir con la notificación de la demanda, lo cual hará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tener desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo establece el ART. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER

P. EXISTENCIA U.M.H # 2021-00052

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2881a259c7867ea0fb46d4d2c956e23d76ecb7a4ac6a99feb1f915ef01ff3237

Documento generado en 22/06/2021 08:51:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>